SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.209-SRH-2023

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública, 188 del Reglamento de Servicio Civil y Acuerdo No.201-SRH-2023 de fecha veintiuno (21) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana Edith Carolina Rico Andino del cargo de Director de Planeamiento y Evaluación de la Gestión, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 01 Actividades Centrales, Actividad 002 Servicios Administrativos y Contables, Versión 001, Grupo 04, Nivel 12, Número del Puesto 2420, sueldo de cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta lempiras (L.44,250.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: En consecuencia cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor de la ciudadana Edith Carolina Rico Andino.

TERCERO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del dos (02) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

CUARTO: Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, por cese de funciones en un término de treinta (30) días hábiles efectivos a partir de la vigencia del presente acuerdo.

QUINTO: En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria.

NOTIFIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
DESPACHO MINISTERIAL
HONDURAS, C.A.

EMILSON DANIEL DURON CRUZ
Encargado de la Secretaría General

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
SECRETARIA GENERAL
HONDURAS, C.A.

Copia SRIH.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Tegucigalpa M.D.C., 28 de abril de 2023

Ciudadana
Edith Carolina Rico Andino
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana Edith Carolina Rico Andino del cargo de Director de Planeamiento y Evaluación de la Gestión, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 01 Actividades Centrales, Actividad 002 Servicios Administrativos y Contables, Versión 001, Grupo 04, Nivel 12, Número del Puesto 2420, sueldo de cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta lempiras (L.44,250.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil. **SEGUNDO:** En consecuencia cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor de la ciudadana Edith Carolina Rico Andino. **TERCERO:** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del dos (02) de mayo del año dos mil veintitrés (2023). **CUARTO**: Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, por cese de funciones en un término de treinta (30) días hábiles efectivos a partir de la vigencia del presente acuerdo. **QUINTO:** En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria. **NOTIFIQUESE** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023). EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA Secretario de Estado
EMILSON DANIEL DURON CRUZ
Encargado de la Secretaría General.

Atentamente,

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
HONDURAS, C.A.

EMILSON DANIEL DURON CRUZ
Encargado de la Secretaría General

28/abril/2023